

**CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0240/16**

VISTO:

La necesidad de dar respuesta a los reclamos de la población de la localidad de Oriente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta el resguardo del medio ambiente y la salud de la población.-

Que la localidad de Oriente y la zona, cuentan con un potencial turístico de gran valor.-

Que se calcula que cada persona genera alrededor de un kilo y medio de desechos por día; lo que trasladado a una familia tipo suman entre cuatro y cinco kilos de residuos diarios.-

Que la falta de recolección de residuos provoca el riesgo de proliferación de agentes patógenos que ponen en riesgo la salud.-

Que en épocas de calor, la basura acumulada genera la propagación de olores nauseabundos, muy perjudiciales para los vecinos.-

Que si bien se han formulado incipientes campañas para la separación domiciliar de residuos, no hay profundización en las mismas lo que conlleva a falta de concientización y desinformación de la población.-

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) El Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del
===== área correspondiente, evalúe la posibilidad de realizar la recolección diaria de
residuos en la localidad de Oriente.-

ARTÍCULO 2º) Considérese ampliar la difusión del Programa de Separación de Residuos
===== domiciliarios.-

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez
SECRETARIO LEGISLATIVO
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE